



ACTA SESIÓN 1 - ORDINARIA

DEL CONSEJO ESCOLAR

Con fecha 27 de marzo y siendo las 10 de la mañana se inicia la primera sesión ordinaria del Consejo escolar del colegio pucará el cual será presidido por el director del establecimiento Don Alejandro Carrasco López punto a continuación se presenta la tabla de trabajo

Tabla:

1. **Bienvenida**
2. **Constitución, carácter, periodicidad, nombramiento del secretario o secretaria del Consejo. y Aprobación del reglamento del Consejo escolar**
3. **Informe de Dirección**
 - a. **Resultados académicos**
 - b. **Informe Fiscalizaciones**
 - c. **Plan Anual**
 - d. **Actualización Reglamento Interno**
 - e. **Nombramiento Encargada de Convivencia Escolar**
 - f. **Presentación Plan de Formación Ciudadana**
4. **Intervenciones por estamento:**
 - i. **Representante estudiantil**
 - ii. **Representantes CPA**
 - iii. **Representante profesionales de la educación**
 - iv. **Representante asistentes de la educación**
 - v. **Representante Fundación**
5. **Otros**

1. **Bienvenida:**

- a. El Director da la bienvenida formal a la primera sesión ordinaria del Consejo escolar
- b. Se realiza la lectura de la tabla.

2. **Constitución, carácter, periodicidad, nombramiento del secretario o secretaria del Consejo. y Aprobación del reglamento del Consejo escolar**

- a) El consejo escolar queda constituido oficialmente el día 27 de marzo de 2025
- b) El carácter del Consejo escolar del Colegio Pucará para el periodo 2025 es consultivo e informativo
- c) Se establecen cuatro sesiones para el consejo escolar 27 de marzo, 16 de junio, 28 de agosto y 26 de noviembre.
- d) Se nombra como secretaria del Consejo escolar a la profesora Karina Santana Santana

e) Se ratifica el reglamento del Consejo escolar para el periodo 2025.

}

3. Informe de Dirección

a. **Resultados académicos:** El director presenta los resultados del SIMCE año 2024.

	Lectura	Matemáticas
4° básico 2024	280 +17 3° lugar	276 +20 3° lugar
6° básico 2024	266 -18 2° lugar	244 -40 5° lugar
2° medio 2024	275 +6 3° lugar	312 +44 1° lugar

Los resultados del SIMCE evidencian un punto de inflexión en el proceso de mejora institucional. En 4° básico, los puntajes reflejan el éxito del trabajo sistemático y colaborativo, consolidando estrategias efectivas en la enseñanza. En 6° básico, si bien los resultados son preocupantes, se encuentran en línea con la tendencia nacional, lo que refuerza la necesidad de fortalecer intervenciones pedagógicas. En 2° medio, el desempeño en matemáticas alcanza un nivel histórico, demostrando el impacto positivo de una gestión académica enfocada en la excelencia. Los desafíos para el futuro incluyen elevar los puntajes hacia el umbral de los 290 puntos y reducir al 10% la cantidad de estudiantes con nivel inicial en cada curso, consolidando así una base académica más sólida y equitativa.

	Autoestima académica	Convivencia Escolar	Formación Ciudadana	Hábitos de vida saludable
4° básico 2024	72 +1	75 +7	76 +5	69 +5
6° básico 2024	72 -8	76 -6	77 -2	67 -7
2° medio 2024	76 +2	79 +2	79 -1	71 +1

Los Índices de Desarrollo Personal y Social (IDPS) muestran valores bajos en comparación con la realidad del colegio, lo que refleja un entorno favorable en términos de clima escolar y formación integral. Sin embargo, el desafío sigue siendo elevar estos indicadores hasta alcanzar resultados en el orden de los 80 puntos, fortaleciendo así el bienestar estudiantil y el desarrollo de habilidades socioemocionales clave para el aprendizaje. Frente a este punto se acuerda potenciar: la comunicación con los padres y apoderados en relación a informar sobre las actividades que apuntan a los IDSP y trabajar desde el currículum estos puntos.

Para abordar los desafíos identificados y consolidar las fortalezas, se implementarán acciones concretas orientadas a la mejora de los aprendizajes. En primer lugar, se destinará un tercio de las clases a la ejercitación de habilidades clave, permitiendo un refuerzo sistemático y

progresivo. Además, se desarrollarán talleres específicos para estudiantes en nivel inicial, con el objetivo de reducir su proporción a un 10% por curso. Complementariamente, se establecerá un cronograma de trabajo integrado entre el Plan de Formación Ciudadana (PFC) y el Plan de Gestión de la Convivencia (PGC), asegurando coherencia en el desarrollo socioemocional y valórico de los estudiantes. Finalmente, se implementará un plan curricular articulado, favoreciendo la continuidad y profundización de los aprendizajes a lo largo de los distintos niveles educativos.

Resultados PAES 2025:

Comprensión Lectora	Matemáticas 1	Matemáticas 2	Historia	Ciencias
595,6	622,3	406,4	526,5	485,5

Los resultados de la PAES reflejan avances y áreas de mejora en el rendimiento de los estudiantes. Si bien se observa una baja en Comprensión Lectora, en Matemática 1 se registra un incremento de 15 puntos, lo que evidencia el impacto de las estrategias implementadas. Como desafíos, se plantea elevar el promedio ponderado de 630 a 650 puntos y alcanzar al menos cinco puntajes sobre 950 en Comprensión Lectora y/o Matemática 1. Para ello, se fortalecerá el trabajo con el Grupo de Avanzada PAES, se implementarán ensayos en dos días para simular las condiciones reales de la prueba, se incorporarán las asignaturas electivas en la preparación y se ajustará la evaluación académica, aumentando la proporción de pruebas en relación con los trabajos, pasando de un esquema 60/40 a 70/30, con el fin de fortalecer la ejercitación y consolidación de habilidades clave. Se les da a conocer la implementación de talleres de habilidades de matemáticas desde 5° básico a 2° medio.

La idea u objetivo de mejorar las diversas áreas del quehacer académico es ascender en nuestra categoría de desempeño de Medio a alto. Se incorpora como actividad extracurricular la academia de ciencias.

- b. **Fiscalizaciones y denuncias:** Desde el último CE 2024 no se han presentado nuevas denuncias.
- c. **Cronograma institucional:** Se entrega una copia del cronograma institucional a cada uno de los miembros del Consejo escolar, se realiza una revisión general del mismo y se destacan fundamentalmente las fechas del primer semestre y el segundo semestre.
- d. **Actualización Reglamento Interno:** Las actualizaciones del Reglamento Interno incluirán modificaciones y nuevos protocolos para fortalecer la organización y el adecuado funcionamiento de la comunidad educativa. En particular, se incorporará en el artículo 28, letra i), la descripción del cargo de Asistente de Formación, definiendo sus funciones y responsabilidades. Además, se sumarán tres nuevos protocolos: el de atención de enfermería, para regular la asistencia y primeros auxilios dentro del establecimiento; el de uso del casino, con lineamientos para su funcionamiento y acceso; y el de uso de celulares en clases, estableciendo normas claras para su correcta utilización en el contexto educativo. Estas actualizaciones buscan mejorar la convivencia escolar y optimizar los procesos internos del colegio.

- e. **Nombramiento Encargada de Convivencia Escolar:** La señora Karina Santana Santana ha sido nombrada como encargada de convivencia escolar para el año 2025.
- f. **Presentación Plan de Formación Ciudadana:** Se entrega una síntesis general del plan de formación ciudadana junto con una copia del mismo a cada uno de los miembros del Consejo escolar en donde se detallan los objetivos, fechas y verificadores que van a ser parte de cada una de las acciones que el colegio tiene contemplado para el desarrollo de estas actividades.
- g. **Asesora centro de padres y apoderados:** Se informa que la asesora para el año 2025 del centro de padres es la Profesora Karina Santana Santana.
- h. **Solicitud de representante de los diversos estamentos:** El director solicita formalmente que cada estamento debe nombrar a un representante para el comité de seguridad

4. Intervenciones por estamento.

Representante estudiantil:

Se presenta en el consejo escolar la nueva presidenta del centro de estudiantes Señorita Lucila Cordoba Mundaca, estudiante de 2° medio y que fue elegida por asamblea tal como lo señalan los estatutos del centro de estudiantes. Señala que ha observado la mejora en el área de matemáticas y agradece la nueva infraestructura.

Representantes CPA:

La presidenta del centro de padres y apoderados, informa que hubo cambio en la tesorería, ya que la tesorera 2024 ya no es apoderada del colegio, quedando la Sra. Lorena Ceballos apoderada del 3° medio.

La presidenta del centro de padres y apoderados, informa que las solicitudes para aportes deben hacerse con varios días de anticipación esto para la consulta en asamblea de la factibilidad de estos aportes, señala que se va a priorizar los aportes transversales es decir, que beneficien a varios cursos. y que además estos aportes estarán sujetos a los montos reunidos por curso en relación a la cantidad de estudiantes. Señala que el monto que actualmente tiene el centro de padres corresponde a : \$4.387.330

Representante profesionales de la educación:

La representante de los profesionales de educación, solicita al centro de padres que trabaje en reuniones de directivas el tema de la organización y gestión interna de los cursos. Esto a raíz que se han presentado problemáticas en reuniones de apoderados. También hace hincapié en la importancia de seguir poniendo el foco en los resultados y darle sentidos los datos en este contextos señala que la PÄES como instrumento evaluativo, es una herramienta para la toma de decisiones instituciones, sin embargo señala que hoy el dato puede estar influenciado por otros factores que antes no existían como lo son: la prueba de invierno y la adhesión de instituciones de educación superior a gratuidad, instituciones que no contemplan puntaje PAES, esto es sólo es un requisito de ingreso.

Representante asistentes de la educación:

No realiza intervención

Representante Fundación

Entrega el informe financiero con los ingresos y egresos 2024 cada uno de ellos con sus descripción y detalle.

Se informa de las mejoras en infraestructuras realizadas . y señala la importancia del cuidado de los espacios comunes. Se le recuerda a los representantes de cada estamento que los recursos en infraestructura son exclusivamente de la fundación, que no ha habido recursos del centro de padres involucrados.

Siendo las 12:15 hrs. se da por terminada la I sesión escolar 2025.



ACTA SESIÓN 1 - ORDINARIA
DEL CONSEJO ESCOLAR

Con fecha **jueves 27 de marzo** y siendo las **10:00 hrs.** firman los asistentes a la 1ª sesión ordinaria del consejo escolar 2025

Cargo	Nombre	RUT	Firma
Director	ALEJANDRO CARRASCO L.	14.117.895-4	
Representante Fundación	Patricia Langrana J.	8.135083-3	
Representante Centro de Padres y Apoderados	Margaret Robles R.	16.597.570-7	
Representante Centro de Alumnos y Alumnas	Lucía Cordove Mundeco	23.099.402-0	
Representante Asistentes de la Educación	Viviana Díaz Astori	11.817.09-2	
Representantes Profesionales de la Educación	Karina Santome	12.541.870-1	

Ovalle



PROTOCOLO DEL GRUPO DE AVANZADA ACADÉMICA

3° y 4° MEDIO

1. Introducción

El desarrollo del talento académico es un factor clave en la formación de estudiantes que puedan enfrentar con éxito los desafíos del mundo actual. Investigaciones han demostrado que la educación diferenciada para estudiantes de alto rendimiento permite potenciar sus habilidades cognitivas y fortalecer su autonomía en el aprendizaje (Renzulli, 2012). Según Subotnik, Olszewski-Kubilius y Worrell (2011), la excelencia académica no solo requiere talento innato, sino también oportunidades estructuradas que permitan su desarrollo progresivo.

En este contexto, se establece el **Grupo de Avanzada Académica** para estudiantes de 3° y 4° medio en las áreas de Matemáticas y Lenguaje. Su propósito es proporcionar un espacio de aprendizaje intensivo y desafiante que prepare a los participantes para alcanzar puntajes sobresalientes en la PAES y participar en competencias académicas externas, como olimpiadas matemáticas y torneos de debate.

Este programa se fundamenta en la equidad educativa, entendida como la generación de oportunidades diferenciadas para estudiantes con necesidades académicas específicas. A diferencia del sistema de evaluación tradicional, la participación en este grupo **no estará sujeta a notas o calificaciones**, sino a la motivación y compromiso del estudiante con su propio desarrollo.

A través de este protocolo, se establecen los criterios de selección, funcionamiento y compromiso necesario para garantizar la eficacia del Grupo de Avanzada Académica.

2. Objetivo General

Potenciar el desempeño académico de estudiantes de alto rendimiento en 3° y 4° medio en las áreas de Matemáticas y Lenguaje, preparándolos para obtener resultados sobresalientes en la PAES y en competencias externas.

3. Criterios de Selección

Los estudiantes que deseen participar en el programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Rendimiento académico:** Promedio igual o superior a **6.0** en la asignatura respectiva en el año anterior.
- **Interés y compromiso:** Motivación personal para el aprendizaje avanzado y disponibilidad horaria para asistir a las sesiones.
- **Juicio de experto:** Los docentes de las asignaturas establecerán las nóminas de estudiantes según la cantidad de cupos disponibles.
- **Evaluación diagnóstica:** Posibilidad de rendir una prueba de nivel para confirmar habilidades específicas.

Una vez cumplidos estos requisitos el Coordinador del Programa elaborará la nómina oficial.

4. Funcionamiento del Grupo

- **Horario:** Sesiones fuera del horario de clases, organizadas de manera semanal.
 - **Metodología:**
 - Talleres avanzados de resolución de problemas matemáticos y estrategias de argumentación en Lenguaje.
 - Entrenamiento específico para la PAES.
 - Simulaciones y preparación para competencias externas.
 - **Compromiso del estudiante:** Firma de un acuerdo de participación voluntaria con expectativas claras.
 - **Evaluación:** No se asignará nota, pero se realizará un seguimiento del progreso individual.
-

5. Compromiso del Estudiante

Los estudiantes seleccionados deberán firmar un compromiso que incluya:

- Asistencia regular a las sesiones.
 - Participación activa en actividades y entrenamientos.
 - Respeto por la normativa interna del grupo.
-

6. Disposiciones Finales

- La participación en el Grupo de Avanzada Académica es **voluntaria** y puede ser revocada en caso de incumplimiento.
 - La coordinación estará a cargo de los docentes de Matemáticas y Lenguaje.
 - El protocolo podrá ser revisado y actualizado según las necesidades del programa.
-

Protocolo de Enfermería Escolar

Colegio Pucará 2025

1. Introducción

El presente protocolo establece los lineamientos para la atención en enfermería dentro del Colegio, garantizando una respuesta efectiva y adecuada ante situaciones de salud que puedan presentarse durante la jornada escolar. Su implementación se basa en la normativa vigente de seguridad escolar y salud en establecimientos educacionales.

2. Objetivos

1. Brindar atención de primeros auxilios a estudiantes y funcionarios en caso de accidentes o malestares.
2. Regular el procedimiento de administración de medicamentos bajo autorización previa.
3. Garantizar un adecuado registro de las atenciones realizadas.
4. Implementar medidas preventivas para el bienestar de la comunidad educativa.

3. Funciones de la Encargada de Enfermería

- Atender y evaluar a estudiantes y funcionarios en caso de accidentes o malestares.
- Registrar todas las atenciones en las hojas de registro destinadas para ello.
- Completar el formulario de seguro escolar cuando corresponda.
- Mantener actualizados los registros de atenciones en el formulario correspondiente.
- Proveer y supervisar el uso del botiquín de primeros auxilios para actividades fuera del colegio.
- Dar charlas sobre salud en el marco del PISE.
- Mantener estadísticas de atención y análisis de casos recurrentes.
- Recibir licencias médicas y compartirlas en el calendario destinado para su control.

4. Procedimiento de Atención en Enfermería

4.1. Atención en caso de accidentes

1. Se evaluará la situación y se prestarán los primeros auxilios.
2. En caso de requerir atención médica, se activará el protocolo de seguro escolar y se notificará al apoderado.
3. Si es necesario, se contactará a servicios de emergencia.

4.2. Atención ante malestares generales

1. Se llenará la hoja de atención y se realizará una primera evaluación del estado del estudiante.
2. La encargada podrá mantener al estudiante en enfermería durante el tiempo que estime necesario para su evaluación.
3. Si el estudiante se encuentra en condiciones de continuar su jornada, se le indicará el regreso a clases.
4. En caso de que el malestar persista, se contactará al apoderado para coordinar su retiro del establecimiento.
5. En caso de no contactar al apoderado, el estudiante se mantendrá en enfermería hasta que sea retirado. Si el nivel de dolor aumenta será derivado a un centro asistencial.

5. Restricciones y Consideraciones

- La enfermería no está destinada ni habilitada para realizar diagnósticos ni tratamientos médicos, sólo para la atención primaria de urgencias y primeros auxilios.
- No se administrarán medicamentos sin la autorización formal de los apoderados mediante el protocolo correspondiente.

- Se recomienda que los estudiantes con cuadros infecciosos, fiebre, problemas gastrointestinales, complicaciones respiratorias o indicación médica de reposo permanezcan en su hogar.
- Si un estudiante necesita asistir al colegio con bastones, muletas o silla de ruedas, deberá informar previamente a subdirección y enfermería, presentando la autorización médica correspondiente.

6. Equipamiento y Recursos

El colegio cuenta con:

- Una sala de enfermería equipada para primeros auxilios.
- Camillas de traslado e inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.
- Cabestrillos y cuellos cervicales de diferentes tamaños.
- Botiquines de primeros auxilios para actividades fuera del colegio.

Este protocolo será revisado y actualizado de acuerdo con las necesidades y normativas vigentes.

Protocolo Casino Escolar

Colegio Pucará 2025

1. Introducción

El presente protocolo tiene como objetivo regular el uso del casino escolar, estableciendo un conjunto de normativas y directrices para asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa utilicen este espacio de manera adecuada, respetando las normas de convivencia, higiene y seguridad. Este protocolo se basa en la normativa interna del colegio y en las directrices de salud y seguridad establecidas por la legislación vigente.

2. Objetivos

- Garantizar un espacio adecuado y seguro para la alimentación de los estudiantes.
- Fomentar la convivencia armónica y el respeto mutuo dentro del casino escolar.
- Mantener altos estándares de higiene y orden dentro del establecimiento.
- Regular el uso de los recursos disponibles, como los microondas, y asegurar que se sigan las normas de uso del comedor.

3. Normas de Uso

- **Uso exclusivo del Casino:** El casino es el único espacio habilitado para el almuerzo de estudiantes. Ningún estudiante podrá consumir alimentos en otro lugar del colegio, excepto en casos excepcionales aprobados por la dirección.
- **Distribución de las mesas:** Se establece un máximo de 6 personas por mesa en el interior del casino, con el fin de promover el orden y garantizar una adecuada circulación de los estudiantes.
- **Libre circulación en los pasillos:** Los pasillos que llevan al casino deben permanecer libres de obstáculos para asegurar un tránsito fluido y seguro. Ningún objeto personal debe bloquear el paso o generar aglomeraciones.
- **Horarios de Almuerzo:**
 - **Cursos de 3° a 6° Básico:** Almuerzan de lunes a jueves de 12:15 a 13:00 horas.
 - **1° y 2° Básico:** Los martes se suman a los horarios de 3° a 6° Básico.
 - **Resto de cursos:** Almuerzan de lunes a jueves de 13:00 a 13:45 horas.
- **Uso de Microondas:** El casino dispone de microondas para el calentamiento de alimentos. Solo se podrán utilizar los microondas para calentar alimentos previamente traídos de casa, siguiendo las instrucciones de uso del equipo.

4. Responsabilidades

- **De los Estudiantes:**

- Mantener el orden en las mesas y en las áreas comunes del casino.
- Seguir los horarios asignados para el almuerzo de acuerdo con su curso.
- Respetar el límite de 6 personas por mesa.
- Colaborar en la limpieza de la mesa y el área al finalizar su almuerzo, recogiendo y descartando los residuos en los lugares correspondientes.
- Respetar la disciplina y las reglas de convivencia del casino, cumpliendo con el reglamento interno.

- **Del Personal:**

- Supervisar el uso adecuado del espacio del casino y garantizar que se cumplan las normas establecidas.
- Asegurar que los recursos del casino (como los microondas) sean utilizados correctamente y de manera segura.
- Mantener la higiene general del lugar y supervisar la limpieza al final de cada turno de almuerzo.

5. Sanciones

Cualquier falta al protocolo será sancionada según el reglamento interno del colegio. Las infracciones pueden incluir, pero no se limitan a, el incumplimiento de horarios, el desorden en el espacio común, la no colaboración en la limpieza, el uso inapropiado de los microondas, o el incumplimiento de las normas de convivencia en el casino.

6. Procedimiento en Caso de Incidentes

Ante cualquier incidente dentro del casino, como una falta de comportamiento o un accidente (como un derrame de alimentos o un malestar de salud), se activará el protocolo de convivencia escolar y de atención médica según corresponda. El personal a cargo del casino se encargará de gestionar la situación hasta que sea resuelta.

Este protocolo se revisará anualmente para ajustarse a las necesidades del colegio y a los cambios normativos pertinentes.

Protocolo Protocolo de Uso de Celulares y Artefactos Tecnológicos en el Aula Colegio Pucará 2025

1. Introducción

El uso de dispositivos móviles y artefactos tecnológicos en el ámbito escolar ha sido un tema de debate y reflexión en los últimos años, dada la rápida evolución de las tecnologías y su impacto en los procesos educativos. Si bien los avances tecnológicos han abierto nuevas posibilidades para la enseñanza y el aprendizaje, su uso indiscriminado en el aula puede generar distractores que afectan la concentración de los estudiantes y la calidad del proceso educativo.

Estudios recientes han mostrado que el uso excesivo de los celulares en el aula puede llevar a una disminución en el rendimiento académico de los estudiantes. Un estudio realizado por *Rosen, Lim, Carrier y Cheever (2011)* demostró que la presencia de dispositivos móviles en el aula, incluso si no se utilizan directamente para actividades no académicas, puede disminuir significativamente la capacidad de los estudiantes para retener información y concentrarse en la clase. De igual manera, un informe de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2015)* señaló que el uso no regulado de tecnologías móviles puede generar distracciones que afectan negativamente la interacción en clase, reduciendo la participación activa de los estudiantes y su conexión con los contenidos enseñados.

Por otro lado, algunos estudios han identificado que, cuando se utilizan de manera controlada y con objetivos pedagógicos claros, los dispositivos tecnológicos pueden ser herramientas poderosas para el aprendizaje. El uso de tecnologías en el aula puede facilitar el acceso a información adicional, promover la creatividad y mejorar las habilidades de resolución de problemas. *Beetham y Sharpe (2013)* destacan que las tecnologías pueden ser elementos valiosos para el aprendizaje autónomo, si se utilizan dentro de un marco que favorezca la reflexión crítica y el análisis de la información.

En este contexto, el colegio ha decidido implementar un protocolo que regule el uso de celulares y artefactos tecnológicos en las clases, con el fin de crear un ambiente de aprendizaje enfocado, libre de distracciones, y al mismo tiempo aprovechar las oportunidades que la tecnología puede ofrecer en momentos específicos del proceso educativo. El protocolo busca fomentar el uso responsable de la tecnología, donde los estudiantes reconozcan la importancia de balancear su uso para fines educativos y recreativos, y promuevan un ambiente de respeto y concentración en el aula.

Este protocolo establece que los celulares y otros dispositivos tecnológicos deben permanecer guardados durante la clase, a menos que el docente autorice su uso para fines pedagógicos. La decisión de implementar este protocolo se basa en los principios de fomentar el respeto, la concentración y la responsabilidad, tanto por parte de los estudiantes como de los docentes. La regulación del uso de los dispositivos busca prevenir distracciones innecesarias y optimizar el tiempo dedicado a la enseñanza.

2. Objetivos

- Establecer normas claras para el uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos dentro del aula.
- Fomentar un ambiente de concentración y respeto para maximizar el aprendizaje.
- Prevenir distracciones que puedan afectar el rendimiento académico de los estudiantes.

- Promover el uso responsable de la tecnología como herramienta pedagógica.

3. Normas y Procedimientos

- **Al ingresar al aula:** Todos los estudiantes deberán dejar sus celulares y dispositivos tecnológicos en la caja destinada para este fin, ubicada en un lugar visible y seguro dentro del aula. Este procedimiento es obligatorio para todos los estudiantes sin excepción.
- **Uso de dispositivos:** Los estudiantes podrán sacar sus celulares o dispositivos solo al final de la clase o si el docente, en su calidad de responsable del aula, lo autoriza expresamente para realizar alguna actividad educativa o pedagógica específica. Esto incluye el uso de aplicaciones, búsqueda de información o grabación de contenido relacionado con el tema tratado en clase.
- **Cumplimiento:** Si algún estudiante no cumple con esta norma, se realizará una conversación formativa con él para explicar la importancia de la medida y los motivos detrás del protocolo. Si el estudiante persiste en el incumplimiento, el caso será derivado a la unidad de **Convivencia Escolar** para una intervención adecuada.

4. Consecuencias

El no cumplimiento de las normas sobre el uso de celulares y artefactos tecnológicos será considerado una falta a las normas de convivencia y será tratado conforme al reglamento interno del colegio. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad de la infracción, pero siempre estarán orientadas a corregir el comportamiento de manera formativa y respetuosa.

5. Responsabilidad Docente

Es responsabilidad de los docentes aplicar este protocolo de manera eficiente y equitativa. Deben ser constantes en la aplicación de las normas y estar atentos a posibles distracciones que puedan ser causadas por el uso no autorizado de los dispositivos. Además, deben crear estrategias para aprovechar la tecnología en momentos específicos, según las necesidades pedagógicas, y para enseñar a los estudiantes a hacer un uso responsable de los dispositivos tecnológicos.

6. Conclusión

El uso adecuado de los celulares y artefactos tecnológicos es un tema complejo que requiere de una regulación clara en el contexto escolar. Si bien los dispositivos móviles pueden ser herramientas valiosas para el aprendizaje, es necesario establecer límites claros para evitar distracciones que puedan afectar el proceso educativo. Este protocolo busca encontrar el equilibrio entre el aprovechamiento de la tecnología y el fomento de un ambiente de concentración y respeto en el aula, promoviendo una cultura escolar en la que todos los miembros de la comunidad educativa asuman su responsabilidad en el uso de estas herramientas.

Referencias

- Beetham, H., & Sharpe, R. (2013). *Rethinking pedagogy for a digital age: Designing for 21st century learning*. Routledge.
- OCDE (2015). *Students, Computers and Learning: Making the Connection*. OECD Publishing.
- Rosen, L. D., Lim, A. S., Carrier, L. M., & Cheever, N. A. (2011). *An empirical examination of the educational impact of text message-induced task switching in the classroom*. *Computers in Human Behavior*, 27(3), 1-8.